

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de del apoderado de la parte actora, abogado Marcos Uriel Sánchez, además que la parte demandada no registra en el listado de personas naturales no comerciantes en liquidación patrimonial.

Fecha Consulta: 06/02/2024
El número de documento 71692833 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Medellín, 7 de febrero de 2024

E.N.M
Escribiente

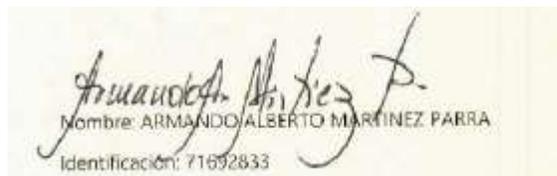
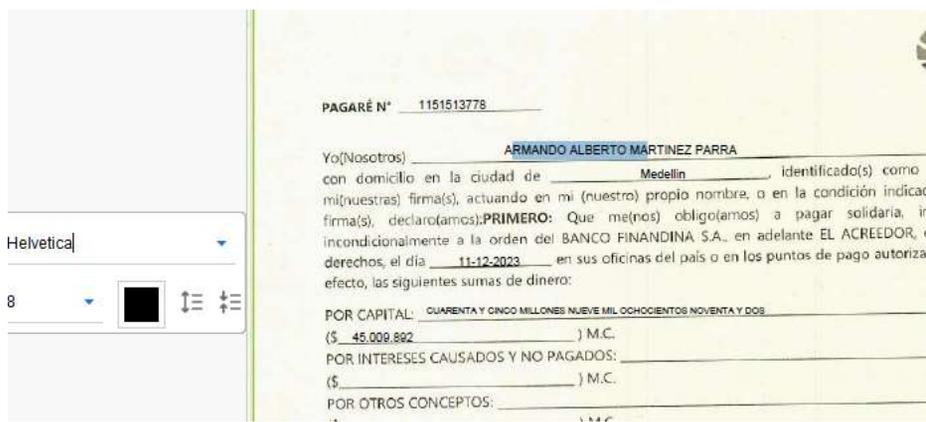
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Finandina SA
Demandado	Armando Alberto Martínez Parra
Radicado	05001 40 03 028 2024 00022 00
Providencia	Inadmite Pagaré

La demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA (Pagaré)**, instaurada por **BANCO FINANDINA SA**, a través de su apoderada, en contra de **ARMANDO ALBERTO MARTINEZ PARRA** se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte demandante subsane los siguientes requisitos:

1. Aclarará porqué si el pagaré fue firmado de forma manuscrita (física), hay varios espacios del mismo que fueron diligenciados de forma digital fácilmente modificable.



2. Precisaré en poder de quien se encuentra el pagaré original, conforme lo dispuesto en el artículo 245 del C. G. del P

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701ed5b1846968ec0fb5481c77db65a6310c17f9f431c242653228bcf865c7cd**

Documento generado en 07/02/2024 07:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>